Yesenia
arch. S. Municipal
Portés
7/6/17 YU

Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSO HUMANO

APRUÉBASE MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DESAM.

DECRETO ALCALDICIO: N° 6.790

MONTE PATRIA, 25 de Mayo de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 3.253 de fecha 14.03.2016, en el que de acuerdo a Certificado N° 103, en la Sesión N° 100 de fecha 18.08.2015, aprueba el Organigrama de la Estructura Organizacional del Departamento de Salud Municipal.
- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 14, de fecha 11.04.2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CHILE

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 17 de fecha 11 de Abril de 2017, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 14, el Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, modificar acuerdo N° 4 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 100 realizada con fecha 18 de Agosto de 2015, en lo que respecta al Organigrama del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. - **APRUÉBASE MODIFICACIÓN** al Organigrama del Departamento de Salud Municipal, quedando como sigue:

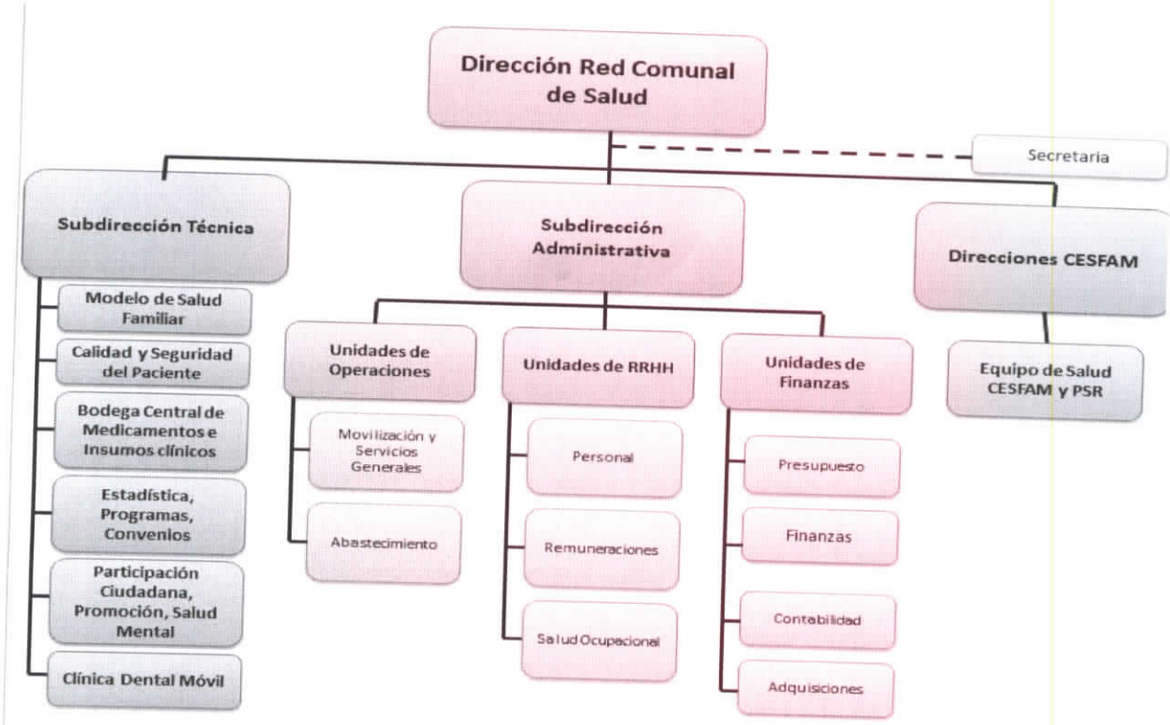

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Rosamita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

V°B°
YMJ/JDC/FCR/ccf.
Distribución:
- Secretaria Municipal.
- Jefatura DESAM
- Unidad de RR.HH.
- Archivo